

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°903.-

CASTRO, 05 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Oficio Ord. N°63 del 13.09.2017 de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; el Mail de fecha 05.10.2017 del Director de Administración y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APLIQUESE multa de \$280.716 (doscientos ochenta mil setecientos dieciséis pesos) al CLUB DE DEPORTES CASTRO, RUT. N°65.374.100-6, representado por su Presidente Sr. Héctor Melian Peña, correspondiente a la "Concesión de la Administración, Mantención, Operación, Vigilancia y Cuidado del Terminal de Buses de Castro", según las anomalías detectadas en fiscalización al citado recinto, por infringir las siguientes normas:

- a) Artículo 25 Ordenanza N°002; Bases Administrativas 3.9 y N°10 inciso 4°. = Multa 2 UTM.
- b) Bases Administrativas 3.10 y N°10 inciso 5°. = Multa 2 UTM., y
- c) Bases Administrativas 3.8 y N°10 inciso 3°, y Art. 10 Ordenanza N°002. = Multa 2 UTM.-

Impútese a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.- ✓